

DECRETO N°

836

TEMUCO

20 MAR. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.934 de fecha 28 de Octubre del 2011, que aprueba el Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Amanecer, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. El decreto alcaldicio N°3.188 con fecha 23 de agosto de 2012, que aprueba el convenio de implementación de la fase II del programa Recuperación de Barrios, Barrio Amanecer, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 16 de julio 2012.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de finalizar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Amanecer, para el año 2015 en su fase II de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "**Hito de Cierro, Barrio Amanecer**" del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Amanecer, en el mes de abril 2015, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°2934 de fecha 28 de octubre del 2011, la cual se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	HITO DE CIERRE BARRIO AMANECER
A quienes va dirigido	<ul style="list-style-type: none"> -200 Vecinos y Vecinas Barrio Amanecer
Objetivo General de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> Difundir en la comunidad, el logro de los compromisos asumidos por el programa y proyectar las estrategias de continuidad para la recuperación del barrio, a través de un evento masivo que celebre la finalización de la intervención del programa en el barrio.
Objetivo Especifico	<ul style="list-style-type: none"> Entregar un balance de las acciones realizadas en el proceso de intervención del programa durante los 36 meses de ejecución.

ID 861813

Fecha de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • 24 de Abril 2015
Cobertura estimada	<ul style="list-style-type: none"> • 200 personas
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio producción de eventos para firma Contrato de Barrio, Barrio Tucapel: • Banquetería \$700.000 • Amplificación \$800.000 • Show artístico \$ 700.000 • Ornamentación \$300.000 • Carpa \$ 500.000.- <p>Valor Total: \$3.000.000 Cuenta extrapresupuestaria 2140508001005 Barrio Amanecer.</p>
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y Audiovisual.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma.

➤ \$ 3.000.000.- cuenta extrapresupuestario 2140508001005 Barrio Amanecer.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JCFI/PQA/pmr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



ID 861813